

**DECRETO N° 1387**

**NEUQUÉN, 16 NOV 2010**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 9336-G-07, y el reclamo administrativo efectuado por la agente **GRUICH MAGDALENA MIRYAM, L.P. N° 5773**; y

**CONSIDERANDO:**

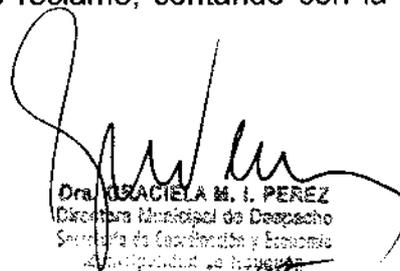
Que a través del mismo, solicita la liquidación de los intereses correspondientes al reconocimiento retroactivo del pago del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas, autorizado por el Artículo 1°) del Decreto N° 1498/09;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales de la Subsecretaría de Recursos Humanos, por Dictámenes N°s. 159/10 y 196/10, considera que no corresponde el pago de los intereses reclamados, toda vez que la suma determinada en el Artículo 1°) del mencionado Decreto, constituye la diferencia actualizada de la aplicación del 25 % del Plus, y que ha tenido aprobación de la Auditoría Contable, de la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto y de la entonces Dirección Municipal de Recursos Humanos;

Que toma conocimiento la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 78/10;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase N° 197/10); y de la Subsecretaría Legal y Técnica (Pase N° 157/10);

Que por Pase N° 1004/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos manifiesta que no corresponde la aplicación de los intereses solicitados por la reclamante y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal que rechace el mencionado reclamo; contando con la intervención de la señora

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Cooperación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Coordinación y Economía;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

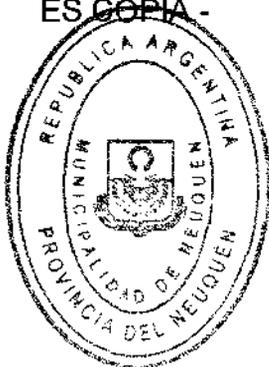
**Artículo 1º) RECHAZAR** el reclamo administrativo interpuesto contra el ----- Decreto N° 1498/09, por la agente **GRUICH MAGDALENA MIRYAM, L.P. N° 5773**, mediante el cual solicita la liquidación de los intereses correspondientes al reconocimiento retroactivo del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas, autorizado por el Artículo 1º) de dicho Decreto; atento a que el pago efectuado por la mencionada norma legal constituye la diferencia actualizada de la aplicación del 25 % del Plus; de acuerdo a lo expuesto por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales (Dictámenes N°s. 159/10 y 196/10) y a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos por Pase N° 1004/10.-

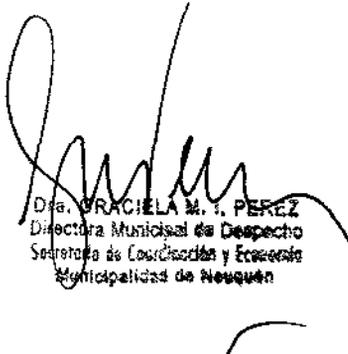
**Artículo 2º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
PR.-

ES COPIA -



  
Dña. GRACIELA M. J. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI.-

